

PROCESO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE DE Y MOVILIDAD
 PSMV
 DANIA PAOLA PRIETO NAYA / BOBAR ROLANDO LÓPEZ PÉREZ
 NUPM0002

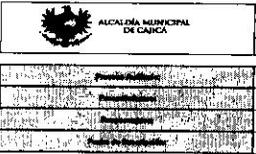
1	<p>Condición: Se evidenció que el responsable del PSMV, de un contrato que tiene otras actividades a cargo, sin embargo, atendiendo la necesidad de que no impida cumplir sus deberes en poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial, para que lleve al diseño e implementación del PSMV, dentro del tiempo establecido para ello.</p> <p>Criterio: Resolución No. 4288 de 2022, artículo 12872022, Capítulo 1 de la Metodología del diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial</p> <p>Causa: Se puede generar incumplimiento frente a la decisión de diseñar e implementar el PSMV, dentro del tiempo establecido.</p> <p>Efecto: Ineficiencia en el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p>	Se actualizó en expedientes digitales el cronograma diligenciado por el área de gestión humana en 007 como base del diseño e implementación del PSMV según la resolución 20222040040085 de 2022, en el capítulo 1, item 1 punto 1. Se realizaron dos capacitaciones a las personas encargadas.	2 CAPACITACIONES	0	1/11/2022	30/4/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CONTRATISTA-ASESOR ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD	Abierta-A	DIRECCIÓN SEGURIDAD VIAL Y COORDINACIÓN DE LA MOVILIDAD
2	<p>Condición: Se observaron deficiencias en el patrón de planeación, entre otras que las actividades previstas no se ejecutaron como se va acorde con los planes para la elaboración e implementación de los Planes de Movilidad, como son Diagnóstico, Planeación, y Reportes.</p> <p>Criterio: Las actividades contractuales deben sujetarse a los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política y Ley 83 de 1985, lo establecido en los Decretos 1, 2, 3 y 4, del artículo 2 de la Ley 87 de 1985.</p> <p>Resolución: No. 20220300000085 de 15-10-2020.</p> <p>Causa: Incumplimiento en el desarrollo de las actividades, para la planeación es indispensable para un correcto desarrollo del proceso contractual.</p> <p>Efecto: Pérdida de recursos, incremento de costos.</p>	Teniendo en cuenta las observaciones emitidas por la oficina de Control Interno, en las fechas contractuales se actualizó el cronograma de tiempo de ejecución de las actividades en los respectivos expedientes.	CONTRATACIONES 100%	CONTRATACION CON CUMPLIMIENTO AL 100%	1/11/2022	31/12/2022	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CONTRATISTA-ASESOR JUNCO Y SECRETARÍA DE DESPACHO	Abierta-A	DIRECCIÓN SEGURIDAD VIAL Y COORDINACIÓN DE LA MOVILIDAD
3	<p>Condición: Se evidenció que la garantía técnica de cumplimiento para inicio de ejecución del contrato fue aprobada posterior al acto de inicio.</p> <p>Criterio: Ley 1189 de 2007, artículo 23.</p> <p>Causa: Debilidad en la ejecución y seguimiento.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de requisitos conforme lo señala la cláusula décima cuarta del contrato administrativo No. 0002021.</p>	Se acogió la recomendación dada por Control Interno y a partir de la fecha se levantó el expediente de subcontratación para nuevas contrataciones.	CONTRATACIONES 100%	CONTRATACION CON CUMPLIMIENTO AL 100% . Se generó una lista de otorgados que permite llevar el respectivo control.	1/11/2022	31/12/2022	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CONTRATISTA-ASESOR JUNCO Y SECRETARÍA DE DESPACHO	Abierta-A	DIRECCIÓN SEGURIDAD VIAL Y COORDINACIÓN DE LA MOVILIDAD
4	<p>Condición: Se evidenció que el subrogante correspondiente a la Secretaría de Transporte y Movilidad se encuentra desactualizado.</p> <p>Criterio: Circular Interna S.A.M. No. 001 de 2022, Sección Jurídica.</p> <p>Causa: Debilidad en los controles y seguimiento a la actividad operativa de la Secretaría de Transporte y Movilidad.</p> <p>Efecto: Aplicación de normas derogadas e información desactualizada para su consulta.</p>	Se realizó actualización del cronograma	100%	1	2/11/2022	1/01/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CONTRATISTA-ASESOR JURIDICO	Abierta-A	DIRECCIÓN SEGURIDAD VIAL Y COORDINACIÓN DE MOVILIDAD

Firma Responsables:

Dania Prieto
 Secretaria de Transporte y Movilidad

Bobar R. Lopez
 Director de Seguridad Vial y Coordinador de la Movilidad

all
 2-NOV-2022
 4:24 PM
 1A



#	Descripción del hallazgo	Asunto de fondo	Normativa (de cumplimiento)	Tiempo de ejecución Propuesto (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Final de la Acción	Departamento donde se realiza la acción	Órgano responsable	Formación	Modalidad	Modalidad de Atención (Presencial/Telefónica)	Órgano de Atención	Observaciones	
1	<p>Condición: Se evidenció que el responsable del PEIV, es un contratista que tiene otras actividades como: un emprendimiento, atendiendo la necesidad urgente de seguir durante una semana con el plan de seguridad, además que el diseño y el mantenimiento del PEIV, sobre el tiempo indicado para él.</p> <p>Criterio: Resolución No. 0058 de 2022, artículo 13(7)(2)(2). Criterio 1 de la Metodología de diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial.</p> <p>Causa: Se puede generar responsabilidades frente a la dirección de diseño e implementación del PEIV, dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>Efecto: Ineficiencia en el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p>	<p>Se evidenció un aspecto crítico del empuje asignado por el área de gestión humana en SST como líder del diseño e implementación del PEIV según la metodología 2022 (resolución de 2022, en el artículo 1, letra 1). Se realizaron tres capacitaciones a las personas encargadas. El 18 de agosto de 2022, dentro del comité del PEIV, se hizo la entrega de la nueva metodología para la elaboración de los PEIV, en la que se implementó el plan de la acción, se propone el apoyo del comité de la SST para hacer acompañamiento a las capacitaciones del PEIV.</p> <p>Mediante la ANSV, se convocó al personal encargado del PEIV para participar en varias capacitaciones enfocadas a la nueva metodología para la elaboración de los PEIV, las cuales se desarrollaron desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2022 dentro de sesiones virtuales.</p> <p>El 27 de abril de 2023, en el comité del PEIV, se entregó los nuevos disposiciones de la metodología y se explicó los puntos del PEIV, se evaluó la necesidad de unificar el proceso y se realizaron clarificaciones las funciones y responsabilidades del comité del PEIV.</p>	<p>Se programaron 2 capacitaciones y se realizaron 1 vez una de ellas a las personas afectadas a través de la ANSV. Cumplimiento del 100%.</p>	100% de Cumplimiento	0	01/11/2022	27/04/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	Secretaría de Transportes y Movilidad / Dirección Seguridad Vial y Movilidad	B	B	Presencial-C	Dirección Seguridad Vial y Movilidad	
2	<p>Condición: Se observaron deficiencias en el proceso de planeación, como ocurre con los estudios previos, no se tiene un plan para la ejecución que se ajuste con los recursos para la elaboración e implementación de los Planes de Movilidad, como son Organización, Formulación, Adopción.</p> <p>Criterio: Los documentos contractuales deben referirse a los procesos definidos en el artículo 206 de la Constitución Política y el artículo 140 de la Ley 27 de 1993, de forma clara y precisa.</p> <p>Resolución No. 00224001988-2015-10-3029</p> <p>Causa: Ineficiencia en el desarrollo de los procesos, para la planeación de implementación para un modelo desarrollo del proceso contractuales directo. Falta de recursos, incremento de costos.</p>	<p>Oficio a la reestructuración administrativa, se creó una mesa de trabajo en la Secretaría que acompaña la labor de contratación, registrando la planeación de los recursos correspondientes a la Secretaría. Para tal efecto, se tiene un cuadro de control de cada contrato suscrito.</p>	100% de Cumplimiento	100% de Cumplimiento	0	01/11/2022	31/12/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	Profesional Universitario	B	B	Presencial-C	Dirección seguridad vial y movilidad / Dirección de Tránsito y Transporte	
3	<p>Condición: Se evidenció que el gerente técnico de contratación para el área de ejecución del contrato fue aprobado por el área de finanzas.</p> <p>Criterio: Ley 1140 de 2007, artículo 23.</p> <p>Causa: Deficiencia en la supervisión y seguimiento.</p> <p>Efecto: Impedimento de ejecución conforme lo define la cláusula octava del contrato administrativo No. 0082221.</p>	<p>Para lograr un mayor autocumplimiento en la ejecución y gestión de los recursos de los recursos, se creó una mesa de trabajo en la Secretaría que acompaña la labor de contratación, registrando la planeación de los recursos correspondientes a la Secretaría.</p>	100% de Cumplimiento	100% de Cumplimiento	0	01/11/2022	31/12/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	Profesional Universitario	B	B	Presencial-C	Dirección seguridad vial y movilidad / Dirección de Tránsito y Transporte	
4	<p>Condición: Se evidenció que el responsable de implementación a la Secretaría de Transportes y Movilidad no cuenta con el conocimiento necesario para la ejecución de la actividad.</p> <p>Criterio: Circular Interna SUR No. 001 de 2022.</p> <p>Causa: Deficiencia en la supervisión y seguimiento.</p> <p>Efecto: Aplicación de normas derogadas e información desactualizada para su consulta.</p>	<p>Se actualizó el manifiesto de la Secretaría de Transportes y Movilidad.</p>	100%	0	01/11/2022	19/09/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	Profesional Universitario	B	B	Presencial-C	Dirección seguridad vial y movilidad / Dirección de Tránsito y Transporte		

Firma Responsables:

Diana Paola Freto Bayo
 Secretaria de Transportes y Movilidad

Edgar Rolando Lopez Pitecua
 Director de Seguridad Vial y Movilidad